



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 27 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000365-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2023; la solicitud remitida por la Jueza **Carolina Vilma HUAMANI REYES**, a cargo del 4° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 27 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa N° 000365-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso que la Jueza Carolina Vilma Huamani Reyes, a cargo del 4° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, justifique documentalmente su inasistencia por el periodo comprendido del 20 al 24 de marzo del 2023 (05 días); asimismo, se encargó el despacho correspondiente.

Segundo.- Mediante la solicitud del antecedente, la magistrada recurrente remite el descanso médico por los días 20 al 24 de marzo del 2023 (05 días), suscrito por el médico Fidel Dimas Céspedes Aguirre, con CMP N° 27165 de la Clínica Internacional, adjuntando a su vez la orden de laboratorio y boleta correspondiente.

Tercero.- Para el caso es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que. ***"Las licencias con goce de haber solo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)" (Resaltado nuestro)***; asimismo, el artículo 21° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ señala que ***"la licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado"***.

Cuarto.- En virtud del dispositivo citado, corresponde conceder licencia con goce de haber por motivo de enfermedad en favor de la magistrada solicitante por el periodo comprendido del 20 al 24 de marzo del 2023 (05 días), de conformidad con el descanso médico que se ha extendido a su favor.

Quinto.- En virtud de lo señalado y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del 8 de marzo de 2007, la Presidencia,

RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Jueza **Carolina Vilma HUAMANI REYES**, a cargo del 4° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 20 al 24 de marzo del 2023 (05 días).

Artículo Segundo: PRECISAR que la Jueza Carolina Vilma Huamani Reyes queda habilitada para participar en las diligencias y casos que sean estrictamente necesarios en el 4° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia por el periodo comprendido del 21 al 24 de marzo del 2023 (04 días), ello con la finalidad de evitar quiebres de los juicios orales, siempre y cuando no presente complicación en su estado de salud.

Artículo Tercero: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Bienestar Social, Administrador del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rcp

